



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

## Nº 001 -2019-GRJ/ORAF

Huancayo, **15 ENE. 2019**

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El informe Nº 009-2019-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 15 de enero de 2019, mediante el cual la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el año fiscal 2019 de Gobierno Regional de Junín - Sede Central.

**CONSIDERANDO:**

Que, el presupuesto institucional de apertura, corresponde al año 2019, ha sido aprobado mediante, resolución ejecutiva Regional Nº 056- 2019-GR-JUNIN/GR, de fecha 04 de enero de 2019.

Que, el artículo 15ª de la ley Nº 30225, ley de contrataciones del estado, modificada con decreto legislativo Nº 1341, en concordancia con los artículos 5ª, 6ª y 7ª de su reglamento, aprobado por el decreto supremo Nº 350-2015-EF, y modificada con decreto supremo Nº 056-2017-EF, establece que, para la formulación del PAC toda entidad, "a partir del primer semestre y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el plan anual de contrataciones".

Que, el artículo 6ª del reglamento de la ley de contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto supremo Nº 350-2015-EF modificado mediante Decreto supremo Nº 056-2017-EF, en su numeral 6.1. establece que, "el plan anual de contrataciones es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario al quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los (15) días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto institucional de apertura". Y en su numeral 6.3. establece que, "la entidad debe publicar su plan anual de contrataciones sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviera, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los (5) días hábiles siguientes a la aprobación del plan anual de contrataciones";

Que, la sub dirección de abastecimientos y servicios auxiliares, del gobierno regional de Junín, en base a las necesidades identificadas y presentadas por las diversas unidades orgánicas o área usuarias de la sede del Gobierno Regional de Junín y en función a la asignación presupuestal para el ejercicio 2019, ha propuesto el plan anual de contrataciones del Gobierno Regional de Junín – Sede central, para el ejercicio 2019.

De conformidad con lo dispuesto con la normativa siguiente: ley de contrataciones del estado, aprobado mediante ley Nº 30225, modificada con decreto legislativo Nº 1341 y su reglamento aprobado mediante decreto supremo Nº 350-2015-EF, modificada con decreto supremo Nº 056-2017-EF, ley Nº 28411 ley general de sistema nacional de presupuesto, ley Nº 30879 ley del presupuesto del sector público para el año fiscal 2019, y;

Con lo dispuesto en la ley Nº 27867 – ley orgánica de gobierno regionales y sus modificatorias y en uso de sus atribuciones conferidas por la resolución ejecutiva regional Nº 137-2017-GRJ/GR de fecha 23 de febrero de 2017, delegada facultad a la oficina regional de administración y finanzas, para la aprobación del plan anual de contrataciones, y;



ORAF
Nº DE REGISTRO: 3086790
Nº DE EXPEDIENTE: 2084770



Contando con las visaciones de la oficina regional de Asesoría Jurídica y la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el plan anual de contrataciones del Gobierno Regional de Junín para el año fiscal 2019, según el cuadro siguiente:

N <sup>a</sup>	Tipo de proceso	Objeto de contratación	Descripción de bienes, servicios u obras	Valor estimado S/	FF	Tipo de selección
1	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE, PETROLEO DIESEL B5. PARA LAS DIVERSAS AREAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN	217,127.32	2-09 1-00	Por la entidad
2	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE, GASOLINA DE 90 OCTANOS. PARA LAS DIVERSAS AREAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN	376,803.41	2-09 1-00	Por la entidad

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PUBLICAR**, el plan anual de contrataciones y la presente resolución en la plataforma SEACE, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento de la publicación bajo responsabilidad a la sub gerencia de abastecimiento y servicios auxiliares.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, la presente resolución a la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Gerencia Regional De Infraestructura, Oficina Regional De Planeamiento Presupuesto Y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional De Asesoría Jurídica y órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE**

MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
En su transcripción a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 16 ENE 2019

B. Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL